

Guápiles, 21 de noviembre de 2022

Oficio: **UTOP-MPL-359-2022**

Asunto: “**Compra de cargador de baterías para Estación Total Nikon FX5**”

Lic. Ronald Quirós Brenes

Unidad de Proveduría
Municipalidad de Pococi

Estimado compañero:

El presente documento es la solicitud de compra de equipo, maquinaria y mobiliario diverso según código presupuestario 03.06.01.02.05.01.99: **cargador dual para baterías lithium, para una Estación Total Nikon FX 5**, por un monto de ₡300.000,00 (trescientos mil colones exactos).

PROPÓSITO:

Contar con los accesorios mínimos que requiere el equipo topográfico municipal actual. La Estación Total Nikon FX5 que tenemos no cuenta con cargador de baterías, y cada vez que necesitamos hacer la recarga, debemos recurrir a colegas que nos hagan el favor de cargarlas, cosa que no es conveniente, dado que el proceso de carga no está siendo supervisado.

CONDICIONES GENERALES:

- La oferta debe ser presentada en el SICOP. La oferta deberá ser debidamente identificadas con el nombre, número de concurso, fecha, hora de apertura, nombre del oferente o de la empresa, cédula de persona física, número telefónico, correo electrónico para notificaciones.
- El precio que contenga la oferta deberá cotizarse en moneda local (colón costarricense). En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- El precio deberá ser cierto y definitivo.
- En caso de que se incorpore una nota de descuento, deberá encontrarse debidamente dentro de la oferta en forma impresa, de lo contrario no será tomada en cuenta para efectos de calificación, pero sí de precio en caso de ganar la licitación.
- La forma de pago se hará de acuerdo con el procedimiento utilizado por la Municipalidad de Pococi, y se cancelarán únicamente las facturas que se encuentran debidamente aprobadas por el Ing. David Quirós Aguilar, Topógrafo de la Unidad de Topografía.

- La vigencia de la oferta no podrá ser menor a 60 días calendario, a partir de la fecha de apertura de estas. El plazo máximo para adjudicar será de 30 días naturales después del acto de apertura de ofertas. La Municipalidad de Pococi se reserva el derecho de adjudicar la licitación, o declararla desierta o infructuosa.
- El oferente deberá de aportar una declaración jurada que indique que posee la capacidad y el equipo necesario para la realización de esta gestión.

CONDICIONES LEGALES:

El oferente debe presentar con la oferta, lo siguiente:

- Declaración jurada rendida por el oferente, de que se encuentra al día en el pago de los impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que el oferente no está afectado por ninguna causal de prohibición.
- Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social.
- El oferente debe de indicar claramente en su oferta, que la Municipalidad de Pococi, queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral, como consecuencia de la contratación. Para lo cual, deberá tomar aquellos seguros ante la entidad correspondiente que lo protejan contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.
- Para lo no estipulado en este documento, se utilizará el Reglamento de la Proveeduría Institucional y supletoriamente la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y otras normativas del ordenamiento administrativo costarricense.

CONDICIONES TÉCNICAS:

Condiciones de los artículos a comprar:

- ✓ El artículo debe estar nuevo y sin uso anterior.
- ✓ El oferente deberá ofrecer la garantía del fabricante.
- ✓ El oferente debe estar en capacidad de brindar mantenimiento al equipo, y los informes deben cumplir con las normas ISO respectivas.
- ✓ La entrega de los artículos debe realizarse dentro de los 30 días naturales posteriores a la adjudicación.

SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Para la selección y adjudicación se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 56 Selección y Adjudicación del R.G.C.A., de acuerdo con lo siguiente:

OFERTA ECONOMICA: 60
MANTENIMIENTO DENTRO DEL PAIS: 10
CALIDAD DEL PRODUCTO: 20
GARANTÍA: 10
TOTAL: 100

Por tanto, la persona o empresa que obtenga mayor puntuación será designada como adjudicataria.

El puntaje total por la oferta en análisis será: $PO=FP+IP+FA$

Donde:

PO: Puntaje total obtenido por la oferta en análisis.

FP: Puntaje por el concepto precio de la oferta en análisis.

IP: Puntaje por el concepto idoneidad del perfil del oferente.

FA: Puntaje por el concepto de experiencia.

Para la evaluación y asignación de puntos se seguirán los siguientes procedimientos:

OFERTA ECONOMICA PRECIO (60 puntos)

$$FP = \left(1 - \left(\frac{POA - POMIN}{POMIN} \right) \right) * 60$$

Donde:

FP: Puntaje por el concepto precio de la oferta en análisis

POA: Precio de la oferta en análisis

POMIN: Menor precio entre las ofertas presentadas consideradas elegibles.

Cuando:

$$\left(1 - \left(\frac{POA - POMIN}{POMIN} \right) \right) * 60 \leq 0 \text{ Entonces } FP = 0$$

MANTENIMIENTO DENTRO DEL PAÍS (10 puntos)

Se considera únicamente mantenimiento dentro del país de la siguiente forma:

- Taller autorizado, manteniendo los estándares de la norma ISO (10 pts).
- Taller no autorizado, manteniendo los estándares de la norma ISO (5 pts).



Municipalidad de Pococi
Unidad de Topografía
Teléfono: 2713-6560 Ext.128
david.quiros@municipococi.go.cr
esteban.gutierrez@municipococi.go.cr



CALIDAD DEL PRODUCTO (20 pts)

El rubro solamente contempla la batería específica para la Estación Total Nikon FX5 recomendada por el fabricante (20 pts).

GARANTÍA (10pts)

Para su evaluación se toma en cuenta la extensión de la garantía de la siguiente forma:

- 0 a 3 meses (5 pts)
- Más de 3 meses (10 pts)

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente:

Unidad de Topografía